

RESOLUCIÓN No 487 DE 2025

(19 de septiembre de 2025)

Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 075 del 03 de marzo de 2025, se aceptó la renuncia presentada por el empleado público **ANGELO GIOVANNY GRAVIER SANTANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1030534699, en el empleo denominado de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del día cuatro (04) de marzo de 2025.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 075 del 03 de marzo de 2025, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del día cuatro (04) de marzo de 2025.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución No. 075 del 03 de marzo de 2025, se le realiza el nombramiento en encargo en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del cuatro (04) de marzo de 2025.

Que mediante Resolución No. 080 del 10 de marzo de 2025, se da por terminado el nombramiento en encargo en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación al empleado público **JOSÉ GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075654508, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del diez (10) de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN No 487 DE 2025

(19 de septiembre de 2025)

Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que de acuerdo con el artículo 2º de la Resolución No. 080 del 10 de marzo de 2025, se realiza el nombramiento en encargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3838495, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del diez (10) de marzo de 2025.

Que mediante Resolución No. 209 del 06 de junio de 2025, se da por prorroga el nombramiento en encargo en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación al empleado público **JUAN CAMILO CASTELLANOS MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3838495, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, partir del diez (10) de junio de 2025 y hasta el nueve (9) de septiembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 454 del 10 de septiembre de 2025, se realiza el nombramiento en encargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JAMES RINCON CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.830.146, quien desempeña el cargo Jefe de Oficina código 006-grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del diez (10) de septiembre de 2025.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1013608287, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

RESOLUCIÓN No 487 DE 2025

(19 de septiembre de 2025)

Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que en cumplimiento con el Acuerdo Distrital No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias la señora **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1013608287, el día 8 de septiembre de 2025, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) *la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1013608287, se hizo efectiva a partir del 11 de septiembre de 2025 y hasta 18 de septiembre de 2025, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el encargo y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR el nombramiento en encargo al empleado público **JAMES RINCON CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.830.146, en el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2. NOMBRAR con carácter ordinario, a la señora **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1013608287, en el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2025, con una asignación básica mensual de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$11.700.968)**.



IDPAC



RESOLUCIÓN No 487 DE 2025
(19 de septiembre de 2025)

Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

ARTÍCULO 3. La señora **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el presente acto administrativo al empleado público **JAMES RINCON CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.830.146 y a la señora **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1013608287.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		17/09/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá Abogado contratista Secretaría General		17/09/2025
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Abogada Dirección Genera		19/09/2025
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		18/09/2025
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			